

17 de diciembre de 2023

Novedades Legales

Las noticias más recientes de normas tributarias y legales para sus negocios.



PUBLICAN DECRETO LEGISLATIVO SOBRE REGULARIZACIÓN DEL DERECHO DE PROPIEDAD, CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DE LOS PREDIOS URBANOS, HABILITACIONES URBANAS Y EDIFICACIONES

Decreto Legislativo N° 1595

A través del Decreto Legislativo en comentario se han establecido nuevos procedimientos para la regularización del derecho de propiedad predial privada urbana, las características físicas de predios urbanos, las habilitaciones urbanas, así como de edificaciones con la finalidad coadyuvar al saneamiento físico y legal de los predios de propiedad predial privada urbana para brindar seguridad jurídica a sus propietarios.

En virtud de lo antes mencionado, se han establecido los procedimientos de asuntos no contenciosos de competencia notarial aplicables para aquellos predios ubicados en suelo urbano que cuenten con licencia de habilitación urbana y cuya ocupación, uso, o disfrute no autorizado del suelo no se encuentre restringida. Estos procedimientos son: (i) título supletorio, (ii) regularización de tracto sucesivo, (iii) regularización excepcional de acciones y derechos sobre predios determinados, (iv) prescripción adquisitiva de dominio y (v) saneamiento de áreas, linderos y medidas perimétricos.

Asimismo, se ha normado el procedimiento para la regularización de edificaciones ante Registros Públicos, el cual puede tramitarse para aquellas edificaciones culminadas hasta el 31 de diciembre de 2016, y, excepcionalmente, para aquellas edificaciones culminadas hasta el 31 de diciembre de 2021, siempre que estas hayan sido destinadas a viviendas unifamiliares y bifamiliares con un máximo de tres pisos.

Por otro lado, se ha establecido un procedimiento de regularización de las edificaciones ejecutadas desde el 1 de enero de 2017 hasta el 17 de setiembre de 2018, así como de las habilitaciones urbanas ejecutadas hasta esta última fecha, sin la correspondiente licencia, el cual deberá realizarse ante la municipalidad respectiva.

Cabe destacar que los procedimientos iniciados al amparo de otras leyes se rigen por estas hasta su culminación, salvo que, por solicitud escrita del administrado, se decida el acogimiento al Decreto Legislativo en comentario.

17 de diciembre de 2023

Novedades Legales

Las noticias más recientes de normas tributarias y legales para sus negocios.

Finalmente, se deroga: (i) el Título I de la Ley N° 27157, Ley de Regularización de Edificaciones, del Procedimiento para la Declaratoria de Fábrica y del Régimen de Unidades Inmobiliarias de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común; (ii) Ley N° 27333, la Ley Complementaria a la Ley de Asuntos No Contenciosos de Competencia Notarial, para la Regularización de Edificaciones; y, (iii) el artículo 30° de la Ley N° 29090 de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones.

El Decreto Legislativo bajo comentario entra en vigencia a los 120 días hábiles siguientes a la publicación de su respectivo reglamento.

Fuente: El Peruano, Boletín de Normas Legales, páginas 2 a la 9.

Para más información de nuestros servicios, contáctanos:
bdo.com.pe/tax&legal



PARA MAYOR INFORMACIÓN

Tenemos una sólida práctica tributaria local, que cubre todas las necesidades de nuestros clientes en este campo, así como la fortaleza de una red global, lo que nos permite abordar la problemática transnacional de manera integral.

BDO TAX & LEGAL
tax_news@bdo.com.pe



www.bdo.com.pe



Auditoría | Tax & Legal | Consultoría de Negocios | BSO

SERVICIOS DE TAX & LEGAL DE BDO PERÚ

Nos distinguimos por brindar a nuestros clientes un servicio personalizado, lo que implica la cercanía del personal de más alto nivel y experiencia de la Firma en cada proyecto. También nos distinguimos por nuestra minuciosidad y profundidad en el análisis de los puntos críticos de cada encargo, por el correcto enfoque y la excelencia en el servicio, que nos permiten ayudar de manera efectiva a nuestros clientes en la identificación de los riesgos fiscales y en la toma de decisiones informadas en el manejo de sus objetivos fiscales.

SOBRE BDO PERÚ

En BDO, nuestro propósito es ayudar a las personas a prosperar todos los días. Juntos, estamos enfocados en brindar resultados excepcionales y sostenibles para nuestra gente, nuestros clientes y nuestras comunidades. En el Perú y en más de 160 países a través de nuestra organización global, los profesionales de BDO brindan servicios de auditoría, impuestos y consultoría para una amplia gama de clientes.

BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C, una sociedad anónima cerrada peruana, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas. BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas de BDO.

El material discutido en esta publicación está destinado a proporcionar información general y no se debe actuar sin un asesoramiento profesional adaptado a sus necesidades.

© 2023 BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C Todos los derechos reservados. Publicado en Perú.